



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO

Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política, y la Ordenanza 29 de 2020, y

CONSIDERANDO

- a. Que el artículo 27 de la Ordenanza 29 del 10 de diciembre 2020, ***SOBRE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021***, faculta pro tempore al Gobernador para efectuar modificaciones al presupuesto cuando no esté sesionando la Asamblea Departamental; y teniendo además como base el numeral 9 del artículo 300 de la Constitución Política.
- b. Que el Departamento Administrativo de Planeación solicitó conceptos favorables mediante oficios con radicados No. 2021020070054 del 2 de diciembre de 2021, por valor de \$5.000.000.000 para la Secretaría de Educación, y radicado No.2021020070254 del 3 de diciembre de 2021, por \$678.006.982 para la Secretaría de Tecnologías de Información y las Comunicaciones
- c. Que el Departamento Administrativo de Planeación emitió conceptos favorables en los oficios con radicados No. 2021020070104 del 2 de diciembre de 2021, y radicado No 2021020070282 del 3 de diciembre del 2021.
- d. Que con fundamento en el artículo 95 de la Ordenanza 28 del 31 de agosto de 2017, que aprueba el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas, el Director de Presupuesto certificó la disponibilidad de las apropiaciones a contracreditar.
- e. Que el objetivo de este decreto es trasladar recursos entre rubros de inversión del Departamento Administrativo de Planeación para la Secretaría de Educación por valor de \$5.000.000.000, para garantizar la prestación del servicio educativo en el Departamento de Antioquia, propendiendo por una mayor cobertura, inclusión y el mejoramiento de la calidad educativa y para la Secretaría de Tecnologías de Información y las Comunicaciones por valor de \$678.006.982, que tiene como propósito orientar las políticas, planes, programas y proyectos relacionados con las tecnologías de la información y las comunicaciones, promoviendo el uso y apropiación de las TIC a nivel interno y en el territorio para impulsar el desarrollo del ecosistema de innovación TIC y contribuir a la competitividad del Departamento.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

Artículo Primero. Contracredítese el Presupuesto y PAC de Gastos de inversión del Departamento Administrativo de Planeación, de conformidad con el siguiente detalle:



Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

Fondo	Centro Gestor	Pos-pre	Área Funcional	Elemento PEP	Valor	Descripción del Proyecto
6-1011	176H	2-3	C17043	140085	175.287.528	Implementación del catastro con enfoque multipropósito en el departamento de Antioquia
0-1010	176H	2-3	C17043	140085	5.080.042.464	Implementación del catastro con enfoque multipropósito en el departamento de Antioquia
0-1010	176H	2-3	C45992	220331	368.676.390	Fortalecimiento de la Planeación, articulación e integración territorial con subregiones y departamentos hermanos a través de alianzas estratégicas, en el Departamento de Antioquia
0-1010	176H	2-3	C23021	160037	54.000.600	Desarrollo del centro de información y analítica de la Gobernación de Antioquia.
TOTAL					\$5.678.006.982	

Artículo Segundo. Acredítese el Presupuesto y PAC de Gastos de inversión en las secretarías de Educación y Secretaría de Tecnologías de Información y las Comunicaciones, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	Centro Gestor	Pos-pre	Área Funcional	Elemento PEP	Valor	Descripción del Proyecto
0-1010	151F	2-3	C22011	020266	500.000.000	Desarrollo de procesos para la alfabetización de personas de municipios no certificados en educación de Antioquia
0-1010	151F	2-3	C22011	020275	400.000.000	Prestación del servicio educativo oficial en los 117 municipios no certificados del Departamento de Antioquia
0-1010	151F	2-3	C22021	020278	4.100.000.000	Apoyo a la financiación mediante becas para el acceso y la permanencia en la educación superior a estudiantes del departamento de Antioquia
6-1011	175H	2-3	C23012	160031	175.287.528	Fortalecimiento de los sistemas de Información en la Gobernación de Antioquia
0-1010	175H	2-3	C23012	160031	502.719.454	Fortalecimiento de los sistemas de Información en la Gobernación de Antioquia
TOTAL					5.678.006.982	

Artículo Tercero. Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Medellín a los,

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ANÍBAL GAVIRIA CORREA
Gobernador de Antioquia

JUAN GUILLERMO USME FERNÁNDEZ
Secretario General

LUZ ELENA GAVIRIA LÓPEZ
Secretaria de Hacienda (E)

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó	Guillermo León Cadavid Cifuentes, Director de Presupuesto		3/12/2021
Revisó	Revisión Jurídica Despacho Hacienda		3/12/2021
Revisó y aprobó	Diana Patricia Salazar Franco, Subsecretaria Financiera		3/12/2021
Vo.Bo.	David Andrés Ospina Saldarriaga, Subsecretario Prevención daño antijurídico		3-12-21

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.